

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 371-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de octubre 2018

VISTO:

El Proveído N° 2540-2018-UNTELS-CO-P de fecha 29 de octubre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DEJAR SIN EFECTO** la **Resolución Presidencial N° 342-2018-UNTELS, de fecha 05 de octubre de 2018**, y en consecuencia, **DESIGNAR** a los miembros suplentes del "Comité de Control Interno de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

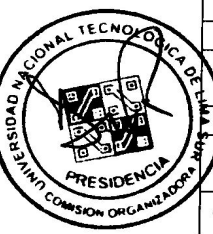
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 342-2018-UNTELS, de fecha 05 de octubre de 2018, se reconfirma a los miembros suplentes del "Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", conformado por los siguientes funcionarios:

- Jefa de la Oficina de Modernización de la Gestión Pública
- Jefe de la Oficina de Asuntos Judiciales
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Jefe de la Oficina de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos

Que, conforme al Oficio N° 010-2018-CCI-UNTELS, de fecha 24 de octubre de 2018, el Presidente del Comité Control Interno, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la **MODIFICACIÓN** del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 342-2018-UNTELS, de fecha 05 de octubre de 2018, que designa a los miembros del Comité Control Interno, conforme al siguiente detalle:



TITULARES	SUPLENTES
Director General de Administración (Presidente)	Jefe de la Oficina de Contabilidad
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Miembro)	Jefa de la Oficina de Modernización de la Gestión Pública
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Servicios Generales (Miembro)	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal y Asuntos Judiciales (Miembro)	Jefe de la Oficina de Asuntos Judiciales
Jefa de la Oficina de Cooperación Interinstitucional (Miembro)	Jefa de la Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos
Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (Miembro)	Jefe de la Oficina de Tesorería



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 371-2018-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 342-2018-UNTELS, de fecha 05 de octubre de 2018, que designa a los miembros suplentes del "Comité de Control Interno de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los nuevos miembros suplentes del "Comité de Control Interno de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", cuyo detalles es como sigue_

TITULARES	SUPLENTE
Director General de Administración (Presidente)	Jefe de la Oficina de Contabilidad
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Miembro)	Jefa de la oficina de Modernización de la Gestión Pública
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Servicios Generales (Miembro)	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal y asuntos Judiciales (Miembro)	Jefe de la Oficina de Asuntos Judiciales
Jefa de la Oficina de Cooperación Interinstitucional (Miembro)	Jefa de la Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos
Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (Miembro)	Jefe de la Oficina de Tesorería

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los miembros del "Comité Del Control Interno de la UNTELS", para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y miembros del Comité de Control Interno de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SEBESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General